

JURISDICCION 40

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, en lo que respecta a sus requerimientos de asesoramiento legal a través de la Procuración del Tesoro; como así también, entender en la organización del régimen de representación y defensa del Estado a través de dicha Procuración.

Asimismo, compete al Ministerio la formalización de actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta, la intervención ante pedidos de extradición, la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídicas Nacionales y la participación en los Convenios Internacionales de similar naturaleza.

La política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para 2006 prevé:

- Participar en el diseño de las reformas tendientes a mejorar el acceso ciudadano a la Justicia. Impulsar el Programa Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad y la creación del Centro de Orientación Jurídica al Ciudadano.
- Impulsar reformas en los Códigos penal, civil, comercial, internacional privado y aduanero promoviendo su actualización y adecuación.
- Continuar con tareas de conformación de un Digesto Jurídico Argentino Unico.
- Impulsar acuerdos para el desarrollo de legislación común en el ámbito del MERCOSUR.
- Impulsar el estudio y la elaboración de normas relativas al ordenamiento del derecho público, privado y comunitario, así como lo vinculado a la actividad registral que lleva a cabo el Ministerio.
- Evaluar los proyectos de normas jurídicas originados en otras áreas del Poder Ejecutivo que sean sometidos a consideración del Ministerio.
- Organizar, dirigir y fiscalizar los registros de bienes y derechos de las personas y de protección de datos personales. Poner en funcionamiento efectivo la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
- Mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica a fin de garantizar el acceso rápido y cierto a las normas nacionales, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Coordinar la digitalización de la documentación de Archivos y Registros Nacionales e impulsar la utilización de la firma digital en los procesos administrativos internos y en los sistemas de atención al público.
- Dar continuidad a las tareas tendientes a evitar la utilización de documentación en formato papel dentro del Ministerio, promoviendo la eficiencia, la agilización de los trámites, la transparencia y el control ciudadano.
- Desarrollar e implementar el Plan Nacional de Gobierno Electrónico (Decreto Nº 378/05) a través de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación.

En materia de Asuntos Penitenciarios:

- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y Readaptación Social como herramienta fundamental para la reinserción social de los internos alojados en las dependencias del Servicio Penitenciario Federal.
- Gestionar la modernización y ampliación de la actual estructura del sistema penal.
- Articular las políticas criminal y penitenciaria coadyuvando a las condiciones preventivas y disuasivas del delito y desarrollando programas de tratamiento para quienes incurran en él.
- Coordinar las actividades de la Unidad Especial de Investigación del atentado terrorista contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) creada por el Decreto N° 452/00.
- Extender el sistema de gestión de calidad a las unidades penitenciarias, replicando la experiencia que permitió obtener el certificado de calidad ISO 9001:2000 en el Centro de Detención de Mujeres (Unidad N° 31).

En materia de Información Financiera:

- Entender en el análisis, tratamiento y transmisión de información relevante para la prevención y neutralización del lavado de activos provenientes de los delitos tipificados en el artículo 6º de la Ley N° 25.246, que modifica el Código Penal en materia de lavado de activos de origen delictivo; con las competencias, facultades y obligaciones establecidas por el citado cuerpo legal y su decreto reglamentario N° 169/01.
- Establecer agencias regionales conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y el Decreto N° 169/01 con el objetivo de consolidar la conformación de un sistema integral de prevención del lavado de activos de origen delictivo. Ello favorecerá un vínculo operativo estrecho entre los sujetos con asiento en el interior del país obligados a reportar información, fortaleciendo las labores de carácter preventivo encomendadas al Ministerio por la normativa vigente.
- Celebrar acuerdos y suscribir contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrar, bajo condiciones de reciprocidad, las respectivas redes informativas de carácter y objetivos similares.

En materia de Protección de Datos Personales:

- Actuar como órgano de control de la Ley N° 25.326 (Régimen Legal del Habeas Data), dictar normas administrativas y de procedimiento relativas a trámites registrales, y normas y procedimientos técnicos relativos al tratamiento y condiciones de seguridad de los archivos, registros, bases y/o bancos de datos públicos y privados, coordinando asimismo las actividades de la Administración Pública Nacional referidas a la protección de datos personales.
- Homologar los Códigos de Conducta que sean sometidos a consideración de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 25.326, previo dictamen del Consejo Consultivo,

teniendo en cuenta su adecuación a los principios reguladores del tratamiento de datos personales, la representatividad que tenga la asociación u organismo que elabora el código y su eficacia ejecutiva con relación a los operadores del sector a través de la aplicación de sanciones.

- Desarrollar las relaciones institucionales a través de una fuerte vinculación con las agencias extranjeras de protección de datos, la realización de encuentros y seminarios para el desarrollo académico de la materia y la asistencia a reuniones y congresos especializados en la protección de datos.
- Organizar la 28ª Conferencia Internacional de Protección de Datos que tendrá lugar en Buenos Aires en el mes de octubre de 2006.
- Atender las denuncias y reclamos que se interpongan en relación al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley Nº 25.326, imponiendo las sanciones administrativas que en su caso correspondan por la violación a las disposiciones de dicha Ley y del Decreto Nº 1.558/01
- Impulsar la constitución de la Red Argentina y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.

En materia de Lucha contra la Corrupción:

- Desarrollar y profundizar los vínculos con órganos rectores de la Administración Pública Nacional, impulsando la ejecución efectiva de las políticas de transparencia y control anticorrupción tanto entre ellos como entre las provincias.
- Fortalecer los mecanismos y herramientas que permiten intervenir en la elaboración de proyectos de mejora de gestión del resto de los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana para la definición de las políticas públicas.
- Impulsar la implementación de mecanismos que garanticen la transparencia en los sistemas de compras y contrataciones públicas.
- Promover la creación de normativa que otorgue viabilidad a las intervenciones de la Oficina Anticorrupción y promueva políticas, sistemas y/o mecanismos de control de la corrupción y de transparencia en la gestión pública.
- Incrementar la difusión de las políticas anticorrupción dando a conocer a la opinión pública la eficacia alcanzada en el ahorro de recursos públicos.
- Dar continuidad a las acciones encaradas desde la Oficina Anticorrupción ante los organismos internacionales en materias de su competencia.
- Promover la eficiencia y efectividad de las acciones contra la corrupción en la Administración Pública Nacional, optimizando la utilización de los recursos públicos para la ejecución de las políticas.
- Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorando a los organismos públicos para su implementación.

- Controlar y evaluar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos, así como los casos en los que pudiera existir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- Prestar asistencia para el diseño de mecanismos de transparencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de toda la Administración Pública Nacional.
- Desarrollar proyectos para la incorporación de contenidos vinculados a la ética pública, la transparencia y las políticas anticorrupción en los distintos niveles educativos.
- Continuar implementando políticas de transparencia y prevención de la corrupción en las distintas provincias del país.
- Proseguir con las acciones tendientes a fortalecer el papel alcanzado por la Oficina Anticorrupción como referente en el ámbito internacional.

En el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación:

- Garantizar la aplicación de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la gestión jurídica del Estado y sus entes.
- Ejercer y dirigir la gestión judicial del Estado en el ámbito interno e internacional, instruyendo y adoptando los procedimientos que aseguren la conducción de la gestión jurídica y la evaluación de los resultados alcanzados por los servicios jurídicos permanentes del Estado.
- Realizar las investigaciones administrativas del personal superior del Estado.
- Desarrollar los subsistemas destinados a proveer información oportuna y confiable sobre la actividad jurídica del Estado, cuya gestión se encuentre encomendada directamente a los servicios jurídicos permanentes.
- Regular las operaciones de gestión, control y capacitación de los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos dependientes en toda cuestión jurídica suscitada en ocasión de la emisión de actos estatales, con carácter previo a su emisión; el control preventivo de legalidad es competencia del Procurador del Tesoro de la Nación, en su carácter de Asesor Legal de la República y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Ejercer la representación, el patrocinio y la supervisión de los juicios en los cuales el Estado o sus entes sean parte, ante tribunales nacionales o extranjeros. Ejercer la representación del Estado ante los tribunales arbitrales constituidos bajo las Reglas del Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, y ante arbitrajes "ad hoc".
- Entender en el control de la litigiosidad del Estado a cargo de los servicios jurídicos permanentes, integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, y dirigir el Sistema Único de Información y Registro de todos los juicios en los que el Estado Nacional y sus entes sean parte.

- Instruir los sumarios de los funcionarios de la Administración Pública. Resolver los recursos referidos a los sumarios resueltos por otras jurisdicciones cuando el sumariado optare por ello. Auditar y promover la optimización de las tareas de las oficinas de sumarios y capacitar a los abogados que las integran.
- Optimizar la tarea del Cuerpo de Abogados del Estado mediante instrucciones referidas a los aspectos jurídicos de sus funciones, y organizar a través de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado la capacitación y actualización mediante cursos, talleres, seminarios e investigaciones vinculados a su actividad.

En materia de Política contra la Criminalidad:

- Promover acciones y programas destinados a consolidar la planificación y el desarrollo de la política contra la criminalidad a nivel nacional.
- Impulsar reformas legislativas en los Códigos vinculados al área de su competencia promoviendo su actualización y adecuación.
- Impulsar acuerdos que favorezcan el desarrollo de legislación común en materia de política contra la criminalidad para el ámbito del MERCOSUR y organismos internacionales. Reforzar el ejercicio de la representación del Estado Argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales, garantizando su participación en las discusiones y decisiones y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Elaborar la reformulación conceptual de la estrategia de prevención social del delito. Promover a su desarrollo.
- Impulsar el tratamiento parlamentario del proyecto relativo al Juicio por Jurados. Promover la difusión del sistema y su capacitación.
- Diseñar un Plan Nacional sobre Criminalidad Transnacional que contemple especialmente leyes de lavado de dinero, terrorismo y trata de personas y bienes.
- Reformular conceptualmente la estrategia de prevención social del delito.

En materia de Derechos Humanos:

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de los derechos de incidencia colectiva en general, interviniendo asimismo de acuerdo a lo que su cumplimiento exija.
- Obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar a través del Archivo Nacional de la Memoria informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino, así como sobre la respuesta social e institucional a dichas violaciones. Administrar el Archivo Nacional de la Memoria.
- Garantizar la protección y la defensa de los derechos humanos de todos los habitantes de la república, con independencia de su lugar de residencia, a través de la creación de Delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos en todas las provincias.

- Ejercer la representación del país ante los organismos internacionales de derechos humanos.
- Coordinar las acciones vinculadas a la protección, fomento y difusión de las políticas de derechos humanos, igualdad de oportunidades, mujer, niñez y adolescencia, pueblos indígenas y refugiados, así como las destinadas a personas con capacidades diferentes en la República Argentina; junto con los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, vinculados a la temática de referencia.
- Intervenir en la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones relativas a los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva; junto con organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a la materia.
- Brindar información a las personas físicas o jurídicas con interés legítimo sobre los registros obrantes en los archivos de la CONADEP. Intervenir en la tramitación de lo dispuesto por las Leyes Nº 24.043 (Indemnizaciones) y Nº 24.411 (Desaparición de personas. Beneficios a percibir) y sus modificatorias, así como por la Ley Nº 25.914 (Indemnizaciones. Hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas).
- Promover, proteger y garantizar el ejercicio del pleno derecho a la identidad.
- Confeccionar el Registro Único de Desaparecidos y Fallecidos a causa del accionar represivo.
- Responder a los requerimientos de información en la materia formulados por autoridades nacionales e internacionales, interviniendo asimismo en la elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país a ser presentados ante los Comités de las Convenciones de Derechos Humanos ratificadas por el país.
- Elaborar y remitir informes a solicitud de los magistrados a cargo de las causas judiciales vinculadas al accionar represivo ilegal de organismos y funcionarios del Estado durante el período 1976-1983.
- Coordinar, prestar asistencia técnica y formular propuestas de ejes temáticos prioritarios al Consejo Federal de Derechos Humanos, garantizando el goce efectivo de los derechos humanos en todo el territorio de la República Argentina a través de un sistema de articulación permanente entre la Nación y las Provincias.
- Responder a solicitudes de información de organismos de derechos humanos, investigadores, estudiantes y público en general a través del Centro de Documentación y Biblioteca.
- Interactuar con las organizaciones no gubernamentales consensuando métodos y procedimientos que aporten al esclarecimiento sobre el destino final de los desaparecidos.
- Intervenir en toda cuestión jurídica en la que puedan verse afectados los derechos humanos, incluidas aquellas vinculadas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables o aplicación del derecho internacional humanitario.
- Realizar actividades de mediación en conflictos sociales en los que estén comprometidos derechos sociales y/o colectivos.
- Sostener la ejecución de las políticas reparatorias a las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos en las Leyes Nº 24.043, Nº 24.411 y Nº 25.192 (Indemnizaciones. Levantamiento Cívico del 9 y 12 de junio de 1956).

- Instrumentar el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo y Otras formas de Intolerancia y el Plan de Acción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Poner el funcionamiento las Delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos del interior del país que aún no estuviesen funcionando.
- Proveer apoyo técnico-administrativo a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) creada por Ley Nº 24.457, así como al Banco Nacional de Datos Genéticos.
- Ejecutar el Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y Delitos contra su Identidad y el Programa Nacional Anti Impunidad.
- Releva la situación de los derechos humanos en el país y elaborar el Informe Argentino de los Derechos Humanos, manteniéndolo actualizado.
- Disponer beneficios de apoyo económico a terceros en la materia de su competencia.

El Servicio Penitenciario Federal obtiene su razón de ser de la ejecución de las penas privativas de libertad, siendo su misión la custodia, guarda, trato y tratamiento de los privados y privadas de la libertad. La finalidad de la pena privativa de libertad es procurar que el condenado adquiera capacidad para comprender y respetar la ley en beneficio del resguardo satisfactorio de la seguridad y el mantenimiento del orden público, y en el marco de las leyes e instituciones que garantizan su dignidad y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

En consecuencia, el presupuesto institucional se reafirma como herramienta de planeamiento de un cumplimiento eficaz de la misión del organismo, de acuerdo a los principios rectores del resguardo de los derechos de los internos, la ética y el desempeño profesional del personal penitenciario, y la exposición de una gestión transparente que otorgue mayor confianza social a la labor institucional.

Durante el ejercicio 2006, el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Desarrollar sistemas de prevención, supervisión y control del ejercicio profesional en resguardo de la ética del personal penitenciario.
- Implantar un sistema de gestión basado en la programación y la evaluación del desempeño, sustentado en principios de transparencia en el ejercicio de la función pública, favoreciendo una mayor confianza social así como la eficacia institucional.
- Impulsar la integración de las políticas de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en los ámbitos provincial, nacional y supranacional.
- Optimizar la relación agente-interno mediante la ampliación de la planta de personal, garantizando asimismo una adecuada dotación en las nuevas unidades penitenciarias que se habiliten.
- Poner en marcha y garantizar el funcionamiento del Hospital Penitenciario Central a fin de prestar asistencia sanitaria a los internos con las medidas de seguridad que ello requiere.
- Procurar, a través de la renovación del parque automotor, la disminución de los factores de riesgo a los que están expuestos los internos, el personal penitenciario y el orden público

con motivo del traslado de los primeros ante los requerimientos judiciales y/o por razones de seguridad penitenciaria.

- Apoyar la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales en lo relativo a las tareas de reinserción social que refuerzan los avances realizados a partir del programa de readaptación social para los internos, conforme el Decreto Nº 807/04 que reglamenta el artículo 174 de la Ley Nº 24.660 de Pena Privativa de la Libertad.
- Continuar entregando becas a los cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación, a fin de que concreten la capacitación necesaria en materia de tratamiento penitenciario para su posterior desempeño en los establecimientos carcelarios.

La misión primaria del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal es desarrollar todo tipo de actividades que tengan por finalidad la laborterapia de los internos alojados en las cárceles federales, colaborando con la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII de la Ley Nº 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, donde se prevé que los internos adquieran hábitos y capacidades laborales que favorezcan su reinserción social al momento de recuperar la libertad. En términos generales, la actividad del Ente se desarrolla a través del Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y Readaptación Social, en el marco del Plan Federal de Seguridad y Justicia.

El Organismo también abastece al Servicio Penitenciario Federal de alimentos para los internos alojados en las unidades carcelarias, a la vez que presta distintos servicios de mantenimiento general, tales como plomería, albañilería, pintura, electricidad, reparación de automotores, mantenimiento de parques y jardines, reparación de equipos de frío, limpieza general de las unidades, etc.

Los talleres dependientes del Organismo generan productos primarios de la canasta familiar, muebles, productos de consumo en general y servicios no personales (técnicos, de reparación y/o comerciales) destinados a organismos de la Administración Nacional, al personal del Servicio Penitenciario Federal y a terceros. En este marco, el Ente se propone modernizar dichos talleres productivos a fin de lograr procesos de elaboración eficientes que permitan llegar al mercado consumidor con productos de primera calidad y precios competitivos.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2006 se dirigirá a:

- Proseguir equipando a los talleres de laborterapia con maquinarias de producción modernas y la construcción de instalaciones adecuadas para la confección, fabricación y elaboración de productos.
- Instruir mediante cursos de capacitación en las distintas áreas productivas a agentes penitenciarios que se desempeñan como maestros de taller y a internos trabajadores, favoreciendo asimismo la incorporación de agentes que cuenten con alguna especialidad.

- Optimizar la compra de insumos con el objeto de incorporar a los talleres a la mayor cantidad de internos del Servicio Penitenciario Federal, dotándolos de calificaciones y conocimientos de distintos oficios que faciliten las tareas de resocialización iniciadas por dicho organismo, en el marco del Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y readaptación social, con el fin de profundizar el desarrollo de distintas actividades que permitan la creación de mayores puestos de trabajo para los internos.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	80.295.548
1	2	Judicial	77.773.273
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	2.522.275
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	398.739.836
2	3	Sistema Penal	398.739.836
3		SERVICIOS SOCIALES	159.150.539
3	3	Seguridad Social	145.042.485
3	4	Educación y Cultura	14.108.054
		SUBTOTAL	638.185.923
		Gastos Figurativos	52.788.000
TOTAL			690.973.923

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	333.470.434
11	1	Gastos en Personal	242.336.434
11	2	Bienes de Consumo	34.277.355
11	3	Servicios No Personales	40.912.645
11	4	Bienes de Uso	4.249.000
11	5	Transferencias	9.741.000
11	9	Gastos Figurativos	1.954.000
13		Recursos con Afectación Específica	235.733.595
13	1	Gastos en Personal	45.573.027
13	2	Bienes de Consumo	9.804.973
13	3	Servicios No Personales	89.698.595
13	4	Bienes de Uso	6.141.000
13	5	Transferencias	33.682.000
13	9	Gastos Figurativos	50.834.000
14		Transferencias Internas	114.758.000
14	5	Transferencias	114.758.000
21		Transferencias Externas	7.011.894
21	2	Bienes de Consumo	309.424
21	3	Servicios No Personales	5.947.570
21	4	Bienes de Uso	754.900
TOTAL			690.973.923

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	679.574.023
2120	Gastos de Consumo	468.610.023
2121	Remuneraciones	287.909.461
2122	Bienes y Servicios	180.699.562
2123	Impuestos Indirectos	1.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	143.154.000
2150	Impuestos Directos	250.000
2170	Transferencias Corrientes	14.831.000
2171	Al Sector Privado	11.278.000
2172	Al Sector Público	3.086.000
2173	Al Sector Externo	467.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	52.729.000
2181	A la Administración Nacional	52.729.000
2200	Gastos de Capital	11.399.900
2210	Inversión Real Directa	11.144.900
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	9.813.125
2214	Activos Intangibles	1.331.775
2220	Transferencias de Capital	196.000
2221	Al Sector Privado	196.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	59.000
2241	A la Administración Nacional	59.000
TOTAL		690.973.923

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	200.060.000
12	1			Tasas	197.629.000
12	1	4		Sociedades por Acciones Dto. 1547/78	53.403.000
12	1	6		Sociedades de Capitalización	992.000
12	1	9		Otras	143.234.000
12	2			Derechos	119.000
12	2	3		De Inscripción	119.000
12	6			Multas	12.000
12	6	1		Multas por Infracciones	12.000
12	9			Otros	2.300.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	2.300.000
13				Contribuciones	28.396.000
13	1			Contribuciones a la Seguridad Social	28.396.000
13	1	1		Aportes Personales	9.544.387
13	1	2		Contribuciones Patronales	18.851.613
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	13.252.000
14	1			Venta de Bienes	4.940.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	4.940.000
14	2			Venta de Servicios	8.312.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.312.000
17				Transferencias Corrientes	6.256.994
17	6			Del Sector Externo	6.256.994
17	6	2		De Organismos Internacionales	6.256.994
22				Transferencias de Capital	754.900
22	6			Del Sector Externo	754.900
22	6	2		De Organismos Internacionales	754.900
41				Contribuciones Figurativas	114.758.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	114.758.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	114.758.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	114.758.000
TOTAL					363.477.894

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4001	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		208.617.489
01	Actividades Centrales		30.985.239
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	75.533.941
19	Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	Secretaría de Justicia	13.287.879
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	8.656.302
23	Mediación	Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	1.413.357
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	20.472.075
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	2.522.275
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	2.958.421
99	Erogaciones Figurativas		52.788.000
4002	Servicio Penitenciario Federal		482.356.434
01	Actividades Centrales		49.511.936
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	248.770.959
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	145.042.485
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	24.923.000
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	14.108.054
TOTAL			690.973.923

JURISDICCION 40-01

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	80.295.548
1	2	Judicial	77.773.273
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	2.522.275
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	75.533.941
2	3	Sistema Penal	75.533.941
		SUBTOTAL	155.829.489
		Gastos Figurativos	52.788.000
TOTAL			208.617.489

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	9.820.000
11	5	Transferencias	7.866.000
11	9	Gastos Figurativos	1.954.000
13		Recursos con Afectación Específica	191.785.595
13	1	Gastos en Personal	45.012.000
13	2	Bienes de Consumo	2.290.000
13	3	Servicios No Personales	86.170.595
13	4	Bienes de Uso	4.397.000
13	5	Transferencias	3.082.000
13	9	Gastos Figurativos	50.834.000
21		Transferencias Externas	7.011.894
21	2	Bienes de Consumo	309.424
21	3	Servicios No Personales	5.947.570
21	4	Bienes de Uso	754.900
TOTAL			208.617.489

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	203.210.589
2120	Gastos de Consumo	139.479.589
2121	Remuneraciones	45.012.000
2122	Bienes y Servicios	94.467.589
2150	Impuestos Directos	250.000
2170	Transferencias Corrientes	10.752.000
2171	Al Sector Privado	9.403.000
2172	Al Sector Público	882.000
2173	Al Sector Externo	467.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	52.729.000
2181	A la Administración Nacional	52.729.000
2200	Gastos de Capital	5.406.900
2210	Inversión Real Directa	5.151.900
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.678.125
2214	Activos Intangibles	473.775
2220	Transferencias de Capital	196.000
2221	Al Sector Privado	196.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	59.000
2241	A la Administración Nacional	59.000
TOTAL		208.617.489

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	197.760.000
12	1			Tasas	197.629.000
12	1	4		Sociedades por Acciones Dto. 1547/78	53.403.000
12	1	6		Sociedades de Capitalización	992.000
12	1	9		Otras	143.234.000
12	2			Derechos	119.000
12	2	3		De Inscripción	119.000
12	6			Multas	12.000
12	6	1		Multas por Infracciones	12.000
17				Transferencias Corrientes	6.256.994
17	6			Del Sector Externo	6.256.994
17	6	2		De Organismos Internacionales	6.256.994
22				Transferencias de Capital	754.900
22	6			Del Sector Externo	754.900
22	6	2		De Organismos Internacionales	754.900
TOTAL					204.771.894

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	208.617.489
Actividades Centrales	30.985.239
Política e Infraestructura Penitenciaria	75.533.941
Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	13.287.879
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	8.656.302
Mediación	1.413.357
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	20.472.075
Controles Anticorrupción	2.522.275
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	2.958.421
Erogaciones Figurativas	52.788.000

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales contemplan principalmente los servicios administrativos y de auditoría, la gestión informática y la asesoría jurídica.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.279.969
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	1.356.230
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	26.019.876
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1.284.842
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	774.322
Proyectos:			
03	Reparaciones Varias y Equipamiento Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	270.000
TOTAL			30.985.239

ACTIVIDAD 01
DIRECCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	3
D	4
E	10
F	2
Asesores de Gabinete	1
Subtotal Escalafón	23

TOTAL ACTIVIDAD	24
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS DE AUDITORIA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	9
C	13
D	4
Subtotal Escalafón	29

TOTAL ACTIVIDAD	30
-----------------	----

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	14
C	28
D	38
E	34
F	4
Subtotal Escalafón	119

TOTAL ACTIVIDAD	120
-----------------	-----

ACTIVIDAD 04
ASESORIA JURIDICA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	6
C	20
D	13
E	14
F	2
Subtotal Escalafón	56
TOTAL ACTIVIDAD	56

ACTIVIDAD 05
GESTION INFORMATICA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE GESTION INFORMATICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	7
D	4
E	5
Subtotal Escalafón	21
TOTAL ACTIVIDAD	21

PROYECTO 03

REPARACIONES VARIAS Y EQUIPAMIENTO DIVERSAS DEPENDENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
51	Reparaciones Varias	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	180.000
52	Equipamientos Varios	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	45.000
53	Mejoras Edilicias Referidas a Seguridad e Higiene y Riesgos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	45.000
TOTAL			270.000

OBRA 51
REPARACIONES VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2004	31/12/2006	4	50	24	26	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

OBRA 52
EQUIPAMIENTOS VARIOS

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

AVANCE FISICO DE LA OBRA 52

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2004	31/12/2006	4	83	10	7	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

OBRA 53
MEJORAS EDILICIAS REFERIDAS A SEGURIDAD E HIGIENE Y RIESGOS

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

AVANCE FISICO DE LA OBRA 53

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estim. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/2004	31/12/2006	4	91	8	1	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 18
POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS
PENITENCIARIOS

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa abarca la totalidad de las fases, en sus aspectos jurídicos, de la política criminal desde la prevención del delito hasta la rehabilitación y reinserción del delincuente.

Para ello se realizan investigaciones criminológicas, de violencia y de victimización, registro de reincidencias, transferencias tecnológicas a provincias y municipios, generación de proyectos de normas acordes a los cambios de la realidad y los resultados de las investigaciones, adecuada contención y rehabilitación de los delincuentes, etc.

Los objetivos generales persiguen un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura, a fin de dar respuesta a la demanda de la sociedad en cuanto a contener el crecimiento del delito y de la violencia delictiva que la propia crisis social genera, y readaptar a quienes hayan delinquido, brindándoles elementos y alternativas para una nueva inserción social.

Se procura proseguir con la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito, cuyo componente fundamental es la capacitación en acción de autoridades locales para su ejecución, continuar su aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de Morón, Hurlingham, Quilmes, Florencio Varela y San Martín, previendo su extensión a otros municipios del conurbano bonaerense, así como a las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Además, se continuará con las investigaciones criminológicas, de violencia y victimización, la mejora de la política de reinserción social de los internos de institutos penitenciarios y el mantenimiento en correcto estado de salud psicofísica de los mismos. Se proseguirá con la política de capacitación y formación del personal del Servicio Penitenciario Federal, y la revisión y actualización de la normativa que regula la actividad.

Se controlará el estado de obra de los complejos penitenciarios, se elaborará un plan de reubicación de establecimientos penitenciarios que no implique un incremento de las erogaciones, se fortalecerá el Sistema Nacional de Información Criminológica, se continuará con la ejecución del Programa Nacional de Criminalística y el Programa de Protección a Testigos, se propiciará la incorporación de nuevas sanciones alternativas a las penas privativas de libertad, con el fin de desarrollar métodos más eficaces y económicos de rehabilitación de delincuentes.

Se continuará con el abordaje de la problemática de violencia en los establecimientos educativos, particularmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el aliento de la elaboración, proyección y ejecución del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, promover y participar de encuentros temáticos para intercambio de experiencias, y formación, tanto a nivel nacional como supranacional.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18**

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Política Penitenciaria y Readaptación Social	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	72.336.632
03	Política Criminal	Dirección Nacional de Política Criminal	1.129.265
04	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal	2.068.044
TOTAL			75.533.941

ACTIVIDAD 01
POLITICA PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	1
C	10
D	9
E	3
F	1
Subtotal Escalafón	28

TOTAL ACTIVIDAD	30
-----------------	----

ACTIVIDAD 03
POLITICA CRIMINAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA CRIMINAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	24
D	9
E	4

Subtotal Escalafón	40
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	40
-----------------	----

ACTIVIDAD 04
REGISTRO DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA
CRIMINAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	6
D	55
E	60
F	8
Subtotal Escalafón	131
TOTAL ACTIVIDAD	131

PROGRAMA 19
REGULACION, CONTROL REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA
INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE JUSTICIA

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa tienden a:

- Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Congreso de la Nación y organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la organización del Poder Judicial, del Ministerio Público y en el nombramiento de sus magistrados.
- Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la intervención que requieran los litigios en los que los intereses del Estado Nacional puedan verse comprometidos, sin asumir la calidad de parte en el juicio.
- Realizar el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción, elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa, y efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo.
- Desarrollar las actividades de colaboración en materia de su competencia con las provincias y organismos oficiales y privados, mediante la prestación de apoyo y cooperación para optimizar la realización de sus tareas.
- Supervisar el total funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria correspondientes al ámbito de competencia de este ministerio.

- Optimizar la calidad de gestión de los registros a su cargo (Registro de la Propiedad Inmueble; Inspección General de Justicia, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios; Dirección Nacional del Derecho de Autor), reorganizándolos e informatizando la actividad, disminuyendo el costo de servicio, mejorando la atención al público, y prosiguiendo con todos los programas de regulación y control registral.
- Por otra parte, se proseguirá con el Digesto Jurídico Argentino y se promoverá la conformación de políticas de seguimiento e incorporación de normativa conjuntamente con el Congreso Nacional.

El Programa Integral de Reforma Judicial proseguirá con sus objetivos y se centrará en cuatro grandes áreas:

- Construcción de consensos y generación de políticas de Estado
- Acceso a la Justicia
- Cooperación interjurisdiccional
- Transparencia y difusión a la comunidad

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección Registral y Asistencia Jurídica e Institucional	Secretaría de Justicia	1.724.137
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	3.128.853
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	3.373.329
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	396.667
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	758.739
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	2.638.401
07	Dirección de Base de Datos Jurídicos	Dirección del Sistema Argentino de Información Jurídica	768.973
08	Asuntos y Cooperación Internacionales	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	498.780
TOTAL			13.287.879

ACTIVIDAD 01
DIRECCION REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA E INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE JUSTICIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Representante del Poder Ejecutivo Nacional ante el Consejo de la Magistratura	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	5
C	9
D	11
E	5
F	3
Subtotal Escalafón	39

TOTAL ACTIVIDAD	42
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
INSCRIPCION, REGISTRO Y FISCALIZACION DE SOCIEDADES

UNIDAD EJECUTORA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Inspector General de Justicia	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	64
D	25
E	57
Subtotal Escalafón	148

TOTAL ACTIVIDAD	149
-----------------	-----

ACTIVIDAD 03
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL
FEDERAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	21
D	80
E	87
F	1
Subtotal Escalafón	192
TOTAL ACTIVIDAD	192

ACTIVIDAD 04
PROTECCION DATOS PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	3
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	10
TOTAL ACTIVIDAD	10

ACTIVIDAD 05
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	4
D	4
E	7
Subtotal Escalafón	20
TOTAL ACTIVIDAD	20

ACTIVIDAD 06
REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD
AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	33
D	29
E	71
F	1
Subtotal Escalafón	140
TOTAL ACTIVIDAD	140

ACTIVIDAD 07
DIRECCION DE BASE DE DATOS JURIDICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACION JURIDICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 07

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	8
D	14
E	3
Subtotal Escalafón	28
TOTAL ACTIVIDAD	28

ACTIVIDAD 08
ASUNTOS Y COOPERACION INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
C	10
D	3
E	3

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

PROGRAMA 21
DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL
ESTADO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL
GOBIERNO

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Optimizar la calidad técnica del asesoramiento que se brinda al Poder Ejecutivo y sus organismos dependientes.
- Aumentar la eficiencia y eficacia de la representación y defensa del Estado Nacional en juicio.
- Mejorar la calidad de gestión judicial del Estado y promover la modernización tecnológica de los instrumentos de gestión.
- Optimizar el registro y la auditoría de los juicios del Estado.
- Incrementar la excelencia del servicio de formación superior del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Avanzar en la informatización de la gestión administrativa y de las comunicaciones del organismo.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	8.656.302
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	8.656.302
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	5.903.581
0	0	1	13	1	1				Personal Permanente	5.455.435
0	0	1	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.689.128
0	0	1	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	959.984
0	0	1	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	305.156
0	0	1	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	952.084
0	0	1	13	1	1	7		21	Complementos	549.083
0	0	1	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	119.120
0	0	1	13	1	5				Asistencia Social al Personal	11.800
0	0	1	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	11.800
0	0	1	13	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	317.226
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	288.892
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	2.427.329
0	0	1	13	3	1			21	Servicios Básicos	95.809
0	0	1	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.310
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.546.206
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	14.351
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	685.853
0	0	1	13	3	9			21	Otros Servicios	82.800
0	0	1	13	4					Bienes de Uso	36.500
0	0	1	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	36.500
TOTAL										8.656.302

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	7.803.206
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	853.096
TOTAL			8.656.302

ACTIVIDAD 01
DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD EJECUTORA
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Procurador del Tesoro de la Nación	1
Subprocurador del Tesoro de la Nación	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	14
B	31
C	64
D	54
E	7
F	2
Subtotal Escalafón	172

TOTAL ACTIVIDAD	175
-----------------	-----

ACTIVIDAD 02
REPRESENTACION NOTARIAL DEL ESTADOUNIDAD EJECUTORA
ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Escribano Titular de la Escribanía General de Gobierno	1
Escribano Adscrito de la Escribanía General de Gobierno	3
Subtotal Escalafón	4

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	9
E	7
F	1
Subtotal Escalafón	25

TOTAL ACTIVIDAD	29
-----------------	----

**PROGRAMA 23
MEDIACION**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS
PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA**

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, efectúa mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza, y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

Cabe señalar que la mediación constituye un método participativo de justicia, por cuanto representa un proceso de resolución de conflictos que involucra la participación organizada de todas las partes interesadas. En tal sentido, en la Ley Nº 24.573 se establece su implementación previa a todo juicio y su carácter obligatorio.

Con ello, se promueve la participación de la comunidad en la gestión y resolución de sus conflictos, mejorando el acceso a la justicia por parte de la sociedad y del Estado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	8.226
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	2.056

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	9
D	6
E	4
Subtotal Escalafón	22
TOTAL ACTIVIDAD	22

PROGRAMA 26
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Derechos Humanos tiene por finalidad promover, proteger, fortalecer y difundir los derechos humanos en todo el territorio de la Nación, velando por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula la materia.

Para ello: planifica, elabora, ejecuta y monitorea políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, la equidad, la niñez y adolescencia, los refugiados y las personas con capacidades diferentes en la República Argentina, a la vez que, coordina tales acciones con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

Ejerce la representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Realiza la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones que atañan a los derechos humanos que la Secretaría de Derechos Humanos custodia.

Vela por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito nacional, implementando el cumplimiento de leyes de carácter reparatorio dictadas, o a dictarse en la materia, y mantiene actualizadas los registros y archivos vinculados a las Leyes Nº 24.043, Nº 24.441, Nº 24.431, Nº 24.499, Nº 24.823, Nº 25.192, Nº 25.457 y Nº 25.497.

Coordina el Consejo Federal de Derechos Humanos e instituye Delegaciones y Observatorios de la Secretaría de Derechos Humanos en las provincias.

Además, desde el dictado del Decreto N° 1.259/03, recolecta, actualiza, preserva y digitaliza los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, a través del Archivo Nacional de la Memoria.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	20.472.075
0	0	1	11						Tesoro Nacional	7.866.000
0	0	1	11	5					Transferencias	7.866.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	7.866.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	7.866.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	5.594.181
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	2.005.892
0	0	1	13	1	1				Personal Permanente	1.592.228
0	0	1	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	835.056
0	0	1	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	290.841
0	0	1	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	94.147
0	0	1	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	293.738
0	0	1	13	1	1	7		21	Complementos	78.446
0	0	1	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	41.120
0	0	1	13	1	5				Asistencia Social al Personal	10.000
0	0	1	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	10.000
0	0	1	13	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	362.544
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	77.627
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	1.591.260
0	0	1	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	77.300
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.500
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	556.738
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	883.828
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	62.894
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	304.402
0	0	1	13	5					Transferencias	1.615.000
0	0	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	537.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	117.000
0	0	1	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	420.000
0	0	1	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar	196.000
									Gastos Capital	
0	0	1	13	5	2	3		22	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	98.000
0	0	1	13	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	98.000
0	0	1	13	5	3				Transferencias a la Administración Nacional	98.000
0	0	1	13	5	3	2		21	Transf. a Org. Descentralizados p/ Finan. Gtos. Corrientes	98.000
0	0	1	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
0	0	1	13	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	560.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	224.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	112.000
0	0	1	13	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	112.000
0	0	1	21						Transferencias Externas	7.011.894
0	0	1	21	2				21	Bienes de Consumo	309.424
0	0	1	21	3					Servicios No Personales	5.947.570
0	0	1	21	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.335.190
0	0	1	21	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.000.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.612.380
0	0	1	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.000.000
0	0	1	21	4					Bienes de Uso	754.900
0	0	1	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	370.000
0	0	1	21	4	8			22	Activos Intangibles	384.900
TOTAL										20.472.075

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	9.481.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.481.000
0	0	1	1	2							Judicial	9.481.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	7.866.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	7.866.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.866.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	7.866.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.866.000
0	0	1	1	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.615.000
0	0	1	1	2	13	5					Transferencias	1.615.000
0	0	1	1	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	537.000
0	0	1	1	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	117.000
0	0	1	1	2	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	117.000
0	0	1	1	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	420.000
0	0	1	1	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	420.000
0	0	1	1	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	420.000
0	0	1	1	2	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	196.000
0	0	1	1	2	13	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	98.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	19.888.235
02	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría Ejecutiva del Archivo Nacional de la Memoria	583.840
TOTAL			20.472.075

ACTIVIDAD 01
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Investigación de la Comisión Nacional por la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	5
C	20
D	16
E	11
Subtotal Escalafón	60

TOTAL ACTIVIDAD	63
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
CUSTODIA DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Secretario Ejecutivo del Archivo Nacional de la Memoria	1
---	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	1
-----------------	---

PROGRAMA 27
CONTROLES ANTICORRUPCION

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA ANTICORRUPCION

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene a su cargo las siguientes acciones:

- Proponer mecanismos tendientes a prevenir irregularidades y aumentar la transparencia en la gestión pública con el objeto de maximizar y optimizar la eficiencia en la utilización de recursos del erario público.
- Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales que impulsan las acciones de prevención, y las de promoción de la sanción, mediante capacitación de los funcionarios de la Oficina Anticorrupción (O.A.) e implementación de circuitos administrativos que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los integrantes.
- Continuar y profundizar los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades.
- Controlar a través de las declaraciones juradas y otros instrumentos la evolución patrimonial de los funcionarios a fin de detectar posibles situaciones de enriquecimiento ilícito.
- Continuar con el desarrollo y mejoramiento del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, optimizando las bases de datos a fin de disponer de información adecuada y confiable para la detección de conflictos de intereses o enriquecimiento ilícito.
- Impulsar medidas que ayuden a la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del Estado, tanto mediante el incentivo a la producción de denuncias de potenciales

irregularidades y/o detección de oficio de las mismas, así como mediante su correspondiente investigación e impulso judicial y administrativo, si correspondiera.

- Impulsar la participación de la Oficina Anticorrupción (O.A.) en los diversos foros multinacionales: entre ellos, en el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual se encarga de controlar el estado de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) (seguimiento del Programa Interamericano para Combatir la Corrupción), incentivando y cooperando en la ejecución de las tareas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC; en la Alianza Regional; y en GAFI y GAFISUD.
- Continuar con la participación de la O.A. en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (ratificación e implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE).
- Impulsar, en el marco de las competencias de la Oficina Anticorrupción (O.A.), la ratificación y posterior implementación de la Convención de la ONU contra la Corrupción, participando de los grupos de trabajo que de ella deriven.
- Proseguir con la implementación, junto con las Oficinas de Ética Gubernamental y del Inspector General del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de las actividades relacionadas con el Memorándum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno suscripto por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.
- Continuar avanzando en la implementación de las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con otros países de la región, especialmente en las áreas de ética pública, declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades, sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.
- Efectuar el diseño de diagnósticos, recomendaciones y asistencia técnica para la implementación de planes de transparencia en organismos de la Administración Pública Nacional y de otras jurisdicciones provinciales o municipales (Dirección General de Aduanas; Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincias, Municipalidad de Avellaneda, Municipalidad de Morón, etc.).
- Desarrollar mecanismos de participación de la ciudadanía en la definición de políticas públicas.
- Desarrollar programas de incorporación de contenidos de ética pública, transparencia y políticas anticorrupción en los distintos niveles educativos.

- Desarrollar diagnósticos, seminarios y asistencia técnica a gobiernos, sociedad civil y universidades de provincias.
- Continuar interviniendo en procesos de compras y licitaciones públicas con el objeto de garantizar condiciones de transparencia en la elaboración de los pliegos licitatorios, y durante el procesos de selección de contratistas.
- Organizar talleres de elaboración participada de normas (elaboración y presentación de anteproyectos normativos: Reforma de la Ley de Ética Pública, Reformas al Código Penal, normas aplicables a contrataciones públicas, Servicios de Inteligencia, Responsabilidad de Personas jurídicas, Normas sobre recupero de activos de origen ilícito, etc.).
- Implementar el Decreto Nº 1.172/03 en todas las áreas del MJyDH en ejercicio de las funciones de enlace con la autoridad de aplicación de dicho decreto.
- Desarrollar medidas eficaces para garantizar el derecho de Acceso a la Información en el ámbito de la Oficina Anticorrupción (O.A.)
- Generar un cuerpo de expertos en investigación de hechos de corrupción mediante la capacitación permanente de los investigadores. Ello, no sólo a los efectos de optimizar los resultados de las investigaciones que se lleven a cabo en la OA, sino también, a los fines de que se transformen en referentes de este tipo de investigación, tanto para tareas de asesoramiento a organismos nacionales o provinciales, como a organizaciones civiles si fuera necesario.
- Realizar un seguimiento efectivo de las causas judiciales en las que se investiguen hechos de corrupción, y en particular, de aquellas en las que la OA desempeñe el rol de querellante. En esa dirección, resulta fundamental impulsar los procesos mediante las presentaciones necesarias a fin de evitar que los sumarios se traben en la etapa de instrucción, y llegar del modo más rápido posible a la realización del juicio oral y a la obtención de condenas.
- Generar elementos de prueba para aportar a las causas judiciales y capitalizar al máximo la posibilidad de que los integrantes de la (O.A.) vayan al lugar de los hechos o aquellos otros lugares en que la prueba pueda producirse; recibir declaración a los integrantes de la administración pública nacional; contar con la colaboración de los organismos que integran esa administración, tanto en el país, como en el extranjero, etc.
- Colaborar con la justicia en todo aquello que competa a medidas de prueba o actos de la instrucción que involucren de alguna manera para su realización al Poder Ejecutivo.

- Fomentar la realización de denuncias por los particulares mediante el establecimiento de canales de diálogo permanentes con la población, a los efectos de informar las tareas realizadas por la (O.A.) y las vías existentes para denunciar.
- Generar los mecanismos necesarios para dar respuesta a aquellos denunciantes que pretendan mantener en reserva su identidad por razones atendibles.
- Reforzar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos por integrantes de la administración pública nacional en el interior del país, produciendo elementos de prueba en el lugar de los hechos y efectuando un seguimiento de las causas judiciales abiertas para investigarlos.
- Afianzar la relación con los organismos de control de la administración pública nacional, de modo tal de mejorar los mecanismos de detección de casos de corrupción, y efectuar los aportes necesarios para que de la actividad desarrollada por esos organismos puedan surgir elementos de prueba para eventuales procesos judiciales.
- Impulsar la investigación de las irregularidades administrativas que cometan los integrantes de la administración pública nacional.
- Proponer modificaciones legislativas que permitan recuperar los capitales apropiados por los imputados de hechos de corrupción o quienes se beneficiaron con su actuar.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción	1
Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	9
C	12
D	12
E	4
F	2
Subtotal Escalafón	49

TOTAL ACTIVIDAD	52
-----------------	----

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF)

Servicio Administrativo Financiero
332

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos generales y fundamentos primarios de la política de la Unidad de Información Financiera (UIF) son:

- El programa, que funciona en el marco de la Ley Nº 25.246 se encarga de recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, a los efectos de prevenir e impedir este tipo de delitos, contemplados en el Artículo 6º de la mencionada ley y su Decreto reglamentario Nº 169/01.
- A nivel internacional, y a partir de la nueva metodología de evaluación aprobada por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se exige que cada país cuente con una Unidad de Información Financiera, adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otro género, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le han sido encomendadas, conformada por integrantes con alta especialización técnica, con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras, tratada en forma multidisciplinaria, para poder defenderse de la agresión y crecimiento del crimen organizado, e impedir con ello la vulnerabilidad de las instituciones y actuando con un alto grado de reserva en su tratamiento.

Se la concibe como un organismo técnicamente calificado, que actúa como intermediario entre el sistema financiero y de negocios y las instituciones judiciales, aportándoles a éstas información ya analizada y tratada profesionalmente, lo que evita la promoción de causas sin contarse con pruebas y elementos de convicción suficientes.

Los objetivos para el año 2006 son los siguientes:

- Continuar recibiendo, solicitando y archivando información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitirle obligatoriamente los sujetos identificados en el artículo 20 de la Ley Nº 25.246 (organismos públicos específicos de control, regulación, supervisión y/o superintendencia: Banco Central de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia; registros públicos; entidades financieras en general, cambiarias y bursátiles; empresas aseguradoras, transportadoras de caudales, prestatarias de servicios postales y giros; escribanos públicos, profesionales de las ciencias económicas, personas físicas o jurídicas que exploten habitualmente juegos de azar y demás sujetos indicados en el artículo referido).
- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, mencionados en el artículo 20 de la Ley Nº 25.246.
- Disponer el análisis y tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados ya indicados y de las declaraciones voluntarias.
- Comunicar al Ministerio Público lo actuado y analizado, cuando a su juicio existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos previstos en la Ley Nº 25.246.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la ley citada.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley Nº 25.246.
- Establecer agencias regionales conforme lo establecido en la Ley Nº 25.246 y en el Decreto Nº 169/2001 con el objetivo de consolidar la conformación de un sistema de prevención contra el lavado de activos de origen delictivo integral, estableciendo de ese modo un vínculo operativo estrecho entre los sujetos obligados a reportar con asiento en el interior del país, orientado a fortalecer las labores de carácter preventivo encomendadas a dicha Unidad, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente
- Conformar el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrársela y con la que reciba por su actividad.
- Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, para integrarse en redes informativas de similar carácter y objetivos, a condición de reciprocidad.

- Publicar informes periódicos, incluidas estadísticas, tipologías y tendencias referentes a sus actividades.
- Efectiva participación de esta Unidad en el Grupo Egmont, que nuclea a las distintas Unidades de Inteligencia en materia de lavado de activos del mundo, lo cual supone entre otras obligaciones las de: estimular el intercambio de información con otros organismos similares; desarrollar actividades y/o iniciativas de capacitación con carácter periódico; comprometerse a participar en las reuniones llevadas a cabo en el seno del Grupo; como así también, considerar la posibilidad de ofrecer ser sede de las reuniones plenarias. En cuanto a la difusión, la participación de la Unidad Información Financiera (UIF) en el Grupo Egmont, supone el compromiso de elaborar documentos, informes y otros materiales concernientes a las actividades del Grupo, con la finalidad de que sean utilizados en presentaciones ante la opinión pública y la prensa.
- Diseñar e implementar sistemas de contralor interno y capacitación para los sujetos obligados a informar, individualizados en el artículo 20 de la Ley Nº 25.246.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Miembro de la Unidad de Información Financiera	5
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	15
C	20
D	9
F	3
Subtotal Escalafón	53

TOTAL ACTIVIDAD	58
-----------------	----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
332

Incluye Erogaciones Figurativas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y del Tesoro Nacional.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
332

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

JURISDICCION 40-02

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	323.205.895
2	3	Sistema Penal	323.205.895
3		SERVICIOS SOCIALES	159.150.539
3	3	Seguridad Social	145.042.485
3	4	Educación y Cultura	14.108.054
		SUBTOTAL	482.356.434
TOTAL			482.356.434

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	323.650.434
11	1	Gastos en Personal	242.336.434
11	2	Bienes de Consumo	34.277.355
11	3	Servicios No Personales	40.912.645
11	4	Bienes de Uso	4.249.000
11	5	Transferencias	1.875.000
13		Recursos con Afectación Específica	43.948.000
13	1	Gastos en Personal	561.027
13	2	Bienes de Consumo	7.514.973
13	3	Servicios No Personales	3.528.000
13	4	Bienes de Uso	1.744.000
13	5	Transferencias	30.600.000
14		Transferencias Internas	114.758.000
14	5	Transferencias	114.758.000
TOTAL			482.356.434

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	476.363.434
2120	Gastos de Consumo	329.130.434
2121	Remuneraciones	242.897.461
2122	Bienes y Servicios	86.231.973
2123	Impuestos Indirectos	1.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	143.154.000
2170	Transferencias Corrientes	4.079.000
2171	Al Sector Privado	1.875.000
2172	Al Sector Público	2.204.000
2200	Gastos de Capital	5.993.000
2210	Inversión Real Directa	5.993.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	5.135.000
2214	Activos Intangibles	858.000
TOTAL		482.356.434

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	2.300.000
12	9			Otros	2.300.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	2.300.000
13				Contribuciones	28.396.000
13	1			Contribuciones a la Seguridad Social	28.396.000
13	1	1		Aportes Personales	9.544.387
13	1	2		Contribuciones Patronales	18.851.613
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	13.252.000
14	1			Venta de Bienes	4.940.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	4.940.000
14	2			Venta de Servicios	8.312.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.312.000
41				Contribuciones Figurativas	114.758.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	114.758.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	114.758.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	114.758.000
TOTAL					158.706.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	482.356.434
Actividades Centrales	49.511.936
Seguridad y Rehabilitación del Interno	248.770.959
Pagos a Retirados y Pensionados	145.042.485
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	24.923.000
Formación y Capacitación	14.108.054

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

A través de las actividades centrales del Servicio Penitenciario Federal, se atienden los gastos de dirección y administración del organismo.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Administración	3.272.000
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.272.000
0	0	1	2	3							Sistema Penal	3.272.000
0	0	1	2	3	11						Tesoro Nacional	1.068.000
0	0	1	2	3	11	5					Transferencias	1.068.000
0	0	1	2	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.068.000
0	0	1	2	3	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.068.000
0	0	1	2	3	11	5	1	7	2164		Patronato de Liberados de la Capital Federal	1.068.000
0	0	1	2	3	11	5	1	7	2164	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.068.000
0	0	1	2	3	13						Recursos con Afectación Específica	2.204.000
0	0	1	2	3	13	5					Transferencias	2.204.000
0	0	1	2	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.204.000
0	0	1	2	3	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.204.000
0	0	1	2	3	13	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	2.204.000
0	0	1	2	3	13	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	2.204.000
TOTAL												3.272.000

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	49.511.936
TOTAL			49.511.936

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91**

A	1
C	2
D	1
Subtotal Escalafón	4

**PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL**

Inspector General	8
Prefecto	15
Sub-Prefecto	17
Alcaide Mayor	21
Alcaide	35
Sub-Alcaide	54
Adjutor Principal	43
Adjutor	28
Sub-Adjutor	44
Ayudante Mayor	52
Ayudante Principal	45
Ayudante 1ro.	92
Ayudante 2do.	161
Ayudante 3ro.	49
Ayudante 4to.	124
Ayudante 5to.	54
Sub-Ayudante	96
Subtotal Escalafón	938

TOTAL ACTIVIDAD	942
------------------------	------------

PROGRAMA 16
SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos reales, físicos y financieros son aplicados en la meta de alcanzar su rehabilitación.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el Cuerpo de Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

Los programas presupuestarios en ejecución se alinean a la firme determinación de promover, planificar, dirigir y supervisar las acciones enmarcadas dentro de la Ley de Administración Financiera del Sector Público Nº 24.156, la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416 y la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	775
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.603
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.700

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	248.770.959
0	0	2	11						Tesoro Nacional	243.802.677
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	203.155.734
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	197.986.187
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	86.576.838
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	24.084.383
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.731.493
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	27.190.572
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	53.402.901
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.950.430
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	219.117
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	219.117
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	31.509.663
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	5.751.994
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	97.200
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	949.168
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	19.162
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	28.500
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.000
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	4.653.964
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	3.385.286
0	0	2	11	4	1			22	Bienes Preexistentes	138.426
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.235.088
0	0	2	11	4	4			22	Equipo Militar y de Seguridad	11.772
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	4.968.282
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	3.933.080
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	746.588
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	7.790
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	134.644
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.542
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.284
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	328
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	600.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	288.614
0	0	2	13	4	1			22	Bienes Preexistentes	58.558
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	225.074
0	0	2	13	4	4			22	Equipo Militar y de Seguridad	4.982
TOTAL										248.770.959

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	49.807.620
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	10.169.920
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	188.793.419
TOTAL			248.770.959

ACTIVIDAD 01
ATENCION MEDICO SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIVISION DE ASISTENCIA MEDICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	9
C	11
Subtotal Escalafón	23

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL

Sub-Prefecto	3
Alcaide Mayor	2
Alcaide	36
Sub-Alcaide	76
Adjutor Principal	36
Adjutor	46
Sub-Adjutor	39
Ayudante Mayor	22
Ayudante Principal	8
Ayudante 1ro.	21
Ayudante 2do.	64
Ayudante 3ro.	7
Ayudante 4to.	25
Ayudante 5to.	14
Sub-Ayudante	379
Subtotal Escalafón	778
TOTAL ACTIVIDAD	801

ACTIVIDAD 03
SEGURIDAD Y TRASLADOSUNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRASLADOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL

Prefecto	2
Alcaide Mayor	2
Alcaide	4
Sub-Alcaide	3
Adjutor Principal	3
Adjutor	4
Sub-Adjutor	1
Ayudante Mayor	17
Ayudante Principal	16
Ayudante 1ro.	28
Ayudante 2do.	52
Ayudante 3ro.	50
Ayudante 4to.	52
Ayudante 5to.	21
Sub-Ayudante	47
Subtotal Escalafón	302
TOTAL ACTIVIDAD	302

ACTIVIDAD 04
ALOJAMIENTO Y TRATAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
D	8
E	3
Subtotal Escalafón	12

PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Horas de Cátedra - Mensuales	117
Subtotal Escalafón	117

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO
 PENITENCIARIO FEDERAL

Inspector General	4
Prefecto	24
Sub-Prefecto	22
Alcaide Mayor	76
Alcaide	104
Sub-Alcaide	92
Adjutor Principal	129
Adjutor	135
Sub-Adjutor	194
Ayudante Mayor	255
Ayudante Principal	347
Ayudante 1ro.	719

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Ayudante 2do.	830	
Ayudante 3ro.	610	
Ayudante 4to.	1.214	
Ayudante 5to.	785	
Sub-Ayudante	1.403	
Subtotal Escalafón	6.943	
TOTAL ACTIVIDAD	6.955	117

PROGRAMA 17
PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación, que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros a través de los cuales se asegura la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.775
Atención de Retiros	Retirado	7.035

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Administración de Retiros y Pensiones	143.154.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	143.154.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	143.154.000
0	0	1	3	3	13						Recursos con Afectación Específica	28.396.000
0	0	1	3	3	13	5					Transferencias	28.396.000
0	0	1	3	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	28.396.000
0	0	1	3	3	13	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	28.396.000
0	0	1	3	3	13	5	1	1	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	18.004.004
0	0	1	3	3	13	5	1	1	6		Provincia de Buenos Aires	1.167.000
0	0	1	3	3	13	5	1	1	22		Provincia del Chaco	2.713.618
0	0	1	3	3	13	5	1	1	26		Provincia del Chubut	1.040.120
0	0	1	3	3	13	5	1	1	34		Provincia de Formosa	718.322
0	0	1	3	3	13	5	1	1	42		Provincia de La Pampa	1.463.380
0	0	1	3	3	13	5	1	1	50		Provincia de Mendoza	118.334
0	0	1	3	3	13	5	1	1	54		Provincia de Misiones	1.113.452
0	0	1	3	3	13	5	1	1	58		Provincia del Neuquén	807.594
0	0	1	3	3	13	5	1	1	62		Provincia de Río Negro	1.096.832
0	0	1	3	3	13	5	1	1	78		Provincia de Santa Cruz	153.344
0	0	1	3	3	14						Transferencias Internas	114.758.000
0	0	1	3	3	14	5					Transferencias	114.758.000
0	0	1	3	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	114.758.000
0	0	1	3	3	14	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	89.755.850
0	0	1	3	3	14	5	1	1	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	53.542.862
0	0	1	3	3	14	5	1	1	6		Provincia de Buenos Aires	7.650.300
0	0	1	3	3	14	5	1	1	22		Provincia del Chaco	8.591.322
0	0	1	3	3	14	5	1	1	26		Provincia del Chubut	3.190.200
0	0	1	3	3	14	5	1	1	34		Provincia de Formosa	2.203.206
0	0	1	3	3	14	5	1	1	42		Provincia de La Pampa	4.488.406
0	0	1	3	3	14	5	1	1	50		Provincia de Mendoza	362.946
0	0	1	3	3	14	5	1	1	54		Provincia de Misiones	3.415.120
0	0	1	3	3	14	5	1	1	58		Provincia del Neuquén	2.477.014
0	0	1	3	3	14	5	1	1	62		Provincia de Río Negro	3.364.148
0	0	1	3	3	14	5	1	1	78		Provincia de Santa Cruz	470.326
0	0	1	3	3	14	5	1	2			Pensiones	25.002.150
0	0	1	3	3	14	5	1	2	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	17.666.488
0	0	1	3	3	14	5	1	2	6		Provincia de Buenos Aires	399.128
0	0	1	3	3	14	5	1	2	22		Provincia del Chaco	1.478.318
0	0	1	3	3	14	5	1	2	26		Provincia del Chubut	640.220
0	0	1	3	3	14	5	1	2	34		Provincia de Formosa	531.624
0	0	1	3	3	14	5	1	2	42		Provincia de La Pampa	1.729.974
0	0	1	3	3	14	5	1	2	50		Provincia de Mendoza	29.118
0	0	1	3	3	14	5	1	2	54		Provincia de Misiones	858.658
0	0	1	3	3	14	5	1	2	58		Provincia del Neuquén	353.170
0	0	1	3	3	14	5	1	2	62		Provincia de Río Negro	1.230.030
0	0	1	3	3	14	5	1	2	78		Provincia de Santa Cruz	85.422
TOTAL												143.154.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL

Prefecto	3
Sub-Prefecto	1
Alcaide Mayor	1
Alcaide	3
Sub-Alcaide	1
Adjutor Principal	2
Adjutor	2
Sub-Adjutor	3
Ayudante Mayor	5
Ayudante Principal	5
Ayudante 1ro.	4
Ayudante 2do.	7
Ayudante 3ro.	8
Ayudante 4to.	13
Ayudante 5to.	3
Sub-Ayudante	6
Subtotal Escalafón	67
TOTAL ACTIVIDAD	67

PROGRAMA 24
COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA
LABORTERAPIA DE INTERNOS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

Servicio Administrativo Financiero
334

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa, conforme a la Ley Nº 24.372, consiste en la adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal, mediante el acondicionamiento y modernización de los procesos productivos llevados a cabo en los diversos talleres, como así también, la colaboración en el tratamiento penitenciario de carácter esencial en la readaptación del interno.

A fin de alcanzar dichos logros, se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidades del trabajo carcelario, con especial atención a todo lo vinculado a las medidas de seguridad e higiene laboral, procurando la ocupación de la mayor cantidad posible de mano de obra, internos condenados e internos procesados, que voluntariamente manifiestan su deseo de trabajar.
- La capacidad profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.
- La implementación de nuevas actividades laborales, que incluyan la reactivación de talleres, y la reconversión de los que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.
- El pago de incentivos por producción y eficiencia.

El presupuesto de mano de obra empleada por el Ente Cooperador se encuentra directamente relacionado con su presupuesto de producción, dado que de los cálculos estimados de producciones futuras, depende la necesidad de ampliarla o acotarla en función a los recursos potenciales que se han de generar.

El presupuesto de inversión comprende fundamentalmente las incorporaciones de activos fijos destinados a la actividad de trabajo y laborterapia.

Entre los principales logros del programa, se señalan la regularización del pago del peculio de los internos, que se abonan puntualmente al vencimiento de cada período, la seguridad laboral de la actividad desarrollada por los internos mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, la modernización de los talleres productivos, tanto industriales como agropecuarios, mejorando la calidad de los productos terminados y su menor costo de producción, cursos de capacitación, tanto para el personal como para los internos, permitiendo la implementación de talleres de producción de lácteos, así como el abastecimiento de productos al personal penitenciario, a su grupo familiar y a diversos organismos nacionales, provinciales y municipales a bajo costo.

Entre los bienes de consumo producidos, se incluyen alimentos -dulces, miel, mermeladas, lácteos, repostería, pastas, panificación, chacinados, etc.-, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza -trapos de piso, papel higiénico, trapos rejillas, franelas-, calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería y productos agropecuarios -maíz, sorgo, soja, alfalfa, batata, mandioca-.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Laborterapia	Interno Trabajador	3.370

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL

Sub-Alcaide	1
Adjutor Principal	2
Adjutor	3
Sub-Adjutor	1
Ayudante 1ro.	2
Ayudante 2do.	2
Ayudante 3ro.	6
Ayudante 4to.	4
Ayudante 5to.	5
Sub-Ayudante	1
Subtotal Escalafón	27
TOTAL ACTIVIDAD	27

PROGRAMA 25
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

Servicio Administrativo Financiero
331

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos vinculados al conocimiento de los aspectos éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O Connor", la Academia Superior de Estudios Penitenciarios y la Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Páez".

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante al que se le incorpora la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	48
Formación de Oficiales	Egresado	42
Formación de Suboficiales	Egresado	258
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	285

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25**

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Escuelas y Liceo Penitenciario	807.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	807.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	807.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	807.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	807.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	807.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	807.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3	6		Provincia de Buenos Aires	807.000
TOTAL												807.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
D	2
E	2
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Horas de Cátedra - Mensuales	950
Subtotal Escalafón	950

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Prefecto	3	
Sub-Prefecto	2	
Alcaide Mayor	20	
Alcaide	11	
Sub-Alcaide	5	
Adjutor Principal	12	
Adjutor	13	
Sub-Adjutor	11	
Ayudante Mayor	10	
Ayudante Principal	14	
Ayudante 1ro.	25	
Ayudante 2do.	24	
Ayudante 3ro.	24	
Ayudante 4to.	26	
Ayudante 5to.	7	
Sub-Ayudante	211	
Cadete de 3er. Año	68	
Cadete de 1ro.y 2do. Año	70	
Subtotal Escalafón	556	
OTROS REGIMENES		
Horas de cátedra con estado Penitenciario - Mensuales		233
Subtotal Escalafón		233
TOTAL ACTIVIDAD	561	1.183

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96
SENTENCIAS JUDICIALES PREVISIONALES

Servicio Administrativo Financiero
331

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96

[illegible]

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET):

- 1-Obra cuyo contrato se ha definido pero aún no se ha iniciado.
- 2-Obra cuyo contrato está en renegociación.
- 3-Obra cuyo contrato se ha renegociado pero aún no se ha iniciado.
- 4-Obra en curso.
- 5-Obra suspendida.
- 6-Obra terminada.
- 7-Obra a iniciar.
- 8-Obra no iniciada.